

CIRCULAR EXTERNA N% 0029

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

DE: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALUMBRADO PUBLICO

FECHA: MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Contralor General del Departamento de Sucre encargado, en desarrollo de las facultades contenidas en la Constitución, la Ley y en especial basado en el artículo 125 de la ley 1474 de 2011; que a su tenor literal establece: "Cuando en ejercicio del control de legalidad la Contraloría advierta el quebrantamiento del principio de legalidad, promoverá en forma inmediata las acciones constitucionales y legales pertinentes y solicitará de las autoridades administrativas y judiciales competentes las medidas cautelares necesarias para evitar la consumación de un daño al patrimonio público, quienes le darán atención prioritaria a estas solicitudes"

Con base a lo anterior exhorta a las autoridades administrativas locales, que adopten las medidas que sean necesarias con el objeto de adelantar las actuaciones pertinentes en miras de suscribir en el menor tiempo posible los Contratos o Convenios de Suministro de Energía, Facturación y Recaudo del impuesto de Alumbrado Público Municipal.

Lo anterior con el objeto de prevenir el surgimientos de detrimentos patrimoniales, para sus municipios en caso de no hacerse efectivo y viable el recaudo del Impuesto Municipal mínimos en los niveles actuales

Esta circular debe ser de atención prioritaria conforme a lo reglado por la le Ley 1474 de 2011 en su artículo 125.

Atentamente.

ŘAFAE∦ PATRON MARTINEZ

Contralor General del Departamento de Sucre (e)

Proyectó. Oficina Jurídica